RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529 Salta, 19 de octubre de 2023 EXPEDIENTE Nº 11.073/19

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CDNAT-2023-379 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura CULTIVOS INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS Nº 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS Nº 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS Nº 661/88 y sus modificatorias en atención a la Pandemia COVID-

Que por la citada Resolución también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID-19.

Que por Resolución DNAT-2023-1098 se dejó sin efecto el llamado a concurso para la provisión del cargo arriba mencionado.

Que por Resolución CDNAT-2023-491 se designó nuevamente a los miembros del Jurado que deberán intervenir en el presente concurso.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: LLAMAR NUEVAMENTE A CONCURSO PÚBLICO** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS Nº 661/88 y sus modificatorias y CS Nº 152/21.

SEDE CENTRAL ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)



RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529 Salta, 19 de octubre de 2023 EXPEDIENTE Nº 11.073/19

# ASIGNATURA: CULTIVOS INDUSTRIALES

## UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN **SEMIEXCLUSIVA**

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 30 de octubre al 28 de noviembre de 2023 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Miércoles 29 de noviembre de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 13 de diciembre de 2023 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución CDNAT-2023-491, a saber:

### **TITULARES**

Ing. HORACIO SANTIAGO TEJERINA

Ing. ERNESTO MANUEL ABDO

Ing. MATÍAS COLINA MANRESA

(JTP)

(JTP)

#### **SUPLENTES**

Ing. VICTOR HUMBERTO CARUSO

Dr. MARCELO ARMANDO RODRÍGUEZ FARALDO

Ing. ANA LAURA ARTINIAN

Ing. MYRIAM NOEMÍ VISUARA

(JTP) Ing. EMILCE CRISTINA FARFÁN

ARTÍCULO 5º: INDICAR que los veedores son los designados en Resolución CDNAT-2023-379, a saber:

#### **VEEDORES**

## Estamento de Profesores:

Ing. PAMELA NATALIA BRITOS Dra. VANINA LUCRECIA LÓPEZ

# Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Ing. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA Dra. GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI



RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529 Salta, 19 de octubre de 2023 EXPEDIENTE Nº 11.073/19

### Estamento de Estudiantes:

Sr. IVÁN PANCHUK Srta. NOELIA SALINAS PONCE

### Estamento de Graduados:

Ing. MARTIN MACAIONE Ing. AGUSTÍN SUAREZ

**ARTÍCULO 6º:** Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo liberado por renuncia del Ing. Horacio Santiago Tejerina (Resolución CDNAT-2019-242) y afectado interinamente con la designación del Ing. Ramón Iván Coronel Gómez (Resoluciones CDNAT-2018-25, DNAT-2019-1688, CDNAT-2020-20, Expediente Nº 10.575/17).

**ARTÍCULO 7º:** Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente, **en el horario de 09:00 a 13:00 horas**, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco del COVID-19, fijado por Resolución CS N° 152/21.

ARTÍCULO 8º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- 1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- 3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9 y 10 de la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.
- 5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4. (Resolución CS Nº 152/21 Anexo I Artículo 5). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

**ARTÍCULO 9º:** Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

**ARTÍCULO 10°:** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529 Salta, 19 de octubre de 2023 FXPEDIENTE Nº 11.073/19

**ARTÍCULO 11º:** Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS Nº 420/99 y Resolución CS Nº 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13.

**ARTÍCULO 12º:** Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y/o Dirección Administrativa de Docencia.

ARTÍCULO 13º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la cátedra, Ing. Ramón Iván Coronel Gómez, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES